

OBSERVACIONES A PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA No. 021 DE 2019 **“COMPRA DE DOTACION 2019, PARA EL PERSONAL DE TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PUBLICOS NO DOCENTES DE LA UPTC”.**

**RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, OCTUBRE CUATRO (04) DE 2019 (2:30 PM)**



OBSERVACION PREPLIEGO INVITACIÓN PÚBLICA No. 021 DE 2019

PIERRE D'AGOSTINY <PDAGOSTINY@telmex.net.co>
Para: CONTRATACION@uptc.edu.co

4 de octubre de 2019, 12:10

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

REF. OBSERVACION PREPLIEGO INVITACIÓN PÚBLICA No. 021 DE 2019

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo, una vez estudiado el prepliego de condiciones de la invitación pública de la referencia, me permito hacer las siguientes observaciones:

1. Numeral 13.8 Disposiciones generales de los Items a adquirir ítem 3 CAMISAS PARA CABALLERO, el requerimiento del prepliego es composición 100% algodón, pero solicitamos sea modificado a mezcla poliéster algodón, la razón es que el algodón al ser una tela de fibras 100% naturales tiende a arrugar mucho y ser más delicada, por lo cual para la confección de prendas para uso frecuente tipo dotación la mezcla poliéster algodón presentan mayor durabilidad, más facilidad para lavado y planchado y mayor variedad de texturas y colores.
2. Numeral 13.8 Disposiciones generales de los Items a adquirir ítem 7 BLUSAS PARA DAMA, el requerimiento del prepliego POLY ALGODÓN O 100% ALGODÓN O SEDAS , solicitamos sea adicionada la composición 100% filamentos de poliéster, en la cual existen mayor variedad de texturas y colores.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,

GABRIEL RAMOS

Gerente

Proconfeccion SAS

Pierre D'Agostiny

Teléfono 8050651-2319406

www.pierredagostiny.net

**PIERRE
D'AGOSTINY**

**OBSERVACIONES INVITACION PUBLICA No 021 de 2019**

Ana Milena Acevedo - Auxiliar comercial de licitaciones <licitacionesnc2@arturocalle.com>
Para: contratacion@uptc.edu.co, Luz Ayda Alfonso P <lalfonso@arturocalle.com>

4 de octubre de 2019, 14:50

Buenas tardes

Adjunto envío observaciones a proceso en Referencia

Muchas gracias

--

**licitacionesnc2 Auxiliar comercial de licitaciones • Ana Milena Acevedo Caballero**Tel: (+57) (1) 7438800 ext:1471 - licitacionesnc2@arturocalle.com

Dir: Avenida Boyacá # 152B - 62 Bogotá Colombia

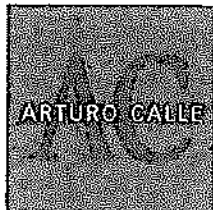
www.arturocalle.com

Antes de imprimir este correo, piensa si es necesario hacerlo. El planeta es asunto de todos.

AVISO LEGAL

"Este correo electrónico y sus anexos contienen información confidencial y privilegiada. La información contenida en el correo electrónico es para uso exclusivo del destinatario señalado. Está prohibido y es ilegal su difusión, distribución, reproducción o comunicación a terceros no autorizados. El único responsable de las opiniones, los errores u omisiones en el contenido y transmisión de este correo electrónico es el autor y por ende no compromete a la compañía o sus representantes o miembros salvo estipulación por escrito de los mismos. Si Usted no es el destinatario de este mensaje por favor informar al remitente y elimine de manera permanente la copia recibida. Por favor tenga en cuenta que Usted no está autorizado para hacer uso de la información que contiene este mensaje de correo. El remitente de este mensaje no es responsable por la presencia de virus y/o malwares en su contenido o en sus anexos que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario."

OBSERVACIONES UPTC.pdf
167K



Bogotá, Octubre 04 de 2019

Señores:

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA (UPTC)

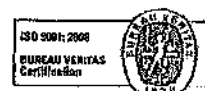
Ciudad.

Apreciados Señores:

De acuerdo al proceso, con objeto *COMPRA DE DOTACIÓN 2019 PARA EL PERSONAL DE TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PUBLICOS NO DOCENTES DE LA UPTC*.se permite realizar las siguientes observaciones:

1. Solicitamos a la entidad incluir en el Numeral 10 VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO que el acta de inicio será suscrita una vez se cuente con la información completa de las tallas, aprobación disponibilidad de telas, aprobación de diseños, colores y bordados.
2. Aclaremos a la entidad que nuestro término de confección de prendas es de 60 días calendario, por esta razón no es posible hacer entrega en un tiempo inferior a este.
3. Nos permitimos informar que la garantía de calidad ofrecida por nuestra compañía corresponde a treinta (30) días calendario, contados a partir de la entrega de los bienes. Asimismo, los términos para llevar a cabo la efectividad de la garantía serán de quince (15) días para arreglos y/o ajustes y cuarenta y cinco (45) días para reposición de prendas que requieran una nueva confección
4. Con relación a la FORMA DE PAGO, nos permitimos aclarar que en caso de ser favorecidos con la adjudicación del proceso, Comercializadora Arturo Calle S.A.S., emitirá y radicará factura junto con la entrega.
5. Solicitamos se incluya en el documento que se realizaran únicamente los ajustes y/o arreglos que sean posibles tales como dobladillos, cinturas y mangas, para que las prendas queden en condiciones óptimas para cada funcionario según su talla.
6. Solicitamos a la entidad información para saber cuál es nuestra calificación actual

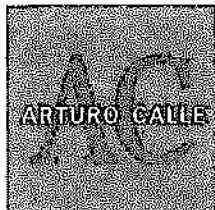
COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S. NIT. 900.342.297-2
Av carrera 72 (Av. Boyacá) 152B - 62 Tel / Fax: (571) 411 50 55
E-mail: contactenos@arturocalle.com.co
Bogotá, Colombia





como proveedor o si es necesario hacer la inscripción.


7. Según Numeral 13.4 solicitamos que se pueda acreditar con tan solo certificaciones de experiencia de contratos similares, expedidos por la entidad contratante.
8. Nos permitimos aclarar a la entidad que en caso de ser favorecidos con la adjudicación del proceso, Comercializadora Arturo Calle S.A.S., realiza una actividad de TOMA DE TALLAS no TOMA DE MEDIDAS, la cual se ejecuta de la siguiente manera:
 - a. Se coordina con la entidad para citar a todos los funcionarios a realizar la toma de tallas en las instalaciones de la entidad o en nuestros puntos de venta, dependiendo de las necesidades de la entidad.
 - b. Comercializadora Arturo Calle S.A.S., asiste con personal especializado en la toma de tallas, quienes realizarán esta actividad de manera personalizada.
 - c. Se llevan curvas (sets) de tallas con diseños exclusivos de la entidad, con las siguientes especificaciones de tallaje estándar y comercial:
 - Prendas Masculinas: Pantalón: 28-40, Camisa Formal: 36-43, Camisetas y Camisas Sport: S - XL, Chaqueta Sport: S - XXL, Vestidos: 34-44, Calzado: 38-43, Sweaters: S - XXL.
 - Prendas Femeninas: Pantalón 4-16, Blusa Formal 4-16, Blusa Sport S-XL, Chaqueta Sport XS-XL, Sastre 4-16, Chaqueta Formal 4-16, Calzado 35-41.
 - Tallas diferentes a las descritas anteriormente se consideran requerimientos especiales.
 - d. Cada uno de los funcionarios se mide las prendas con el fin de definir cuál es la talla más acorde, esto se realiza con la ayuda de los sastres y personal especializado
 - e. Cada uno de los funcionarios elige la talla acorde, con lo cual se procede a diligenciar la planilla o formato con los datos de cada uno de ellos la cual llevará la firma del funcionario donde acepta que esa es la talla que se le ajusta.



- De igual manera es preciso aclarar que después de la entrega se realizarán arreglos posibles tales como dobladillos, cinturas y mangas, para que la prenda quede en condiciones óptimas para cada funcionario según su talla.
9. Aclaremos que Debido al volumen que manejan nuestras plantas de confección, COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S. únicamente confecciona las órdenes de pedido de prendas superiores a treinta (30) unidades por color, diseño y referencia.
 10. Solicitamos a la entidad suprimir la póliza de responsabilidad civil extracontractual, toda vez que por la naturaleza del objeto a contratar la misma no es aplicable.
 11. Agradecemos que nos informen el porcentaje y el tipo de estampillas que debemos asumir con ocasión a legalización del contrato.

En consecuencia estaremos atentos a sus respuestas.

Cordialmente,



MARTIN ENRIQUE CALLE BAENA
Representante Legal Suplente
COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.